

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, octubre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00230
PROCESO:	CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE Y DESIGNACION DE CURADOR
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA e IVAN GABRIEL MOLINA PERILLA

Del informe de abordaje psicosocial allegado por la asistente social del despacho, se da traslado a las partes por el termino de tres (03) días.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.